

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 190-2022-MDCH/A

Challhuahuacho, 26 de Mayo de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Alcalde puede delegar sus funciones y atribuciones políticas en un Regidor hábil en ausencia del mismo, de conformidad al inc. 20) del Artículo 20 de la Ley N° 27972=Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 48-2022-MDCH/A, de fecha 25/05/2022, el Concejo Municipal por Unanimidad aprobó la suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego -MIDAGRI y la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, para la transferencia de recursos para la ejecución de los siguientes proyectos:

CUI	PROYECTO
2327405	“CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CHONTAHUILLQUE, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, COTABAMBA, APURIMAC”
2327350	CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CCAHUAPIRHUA, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, COTABAMBA, APURIMAC”
2327402	“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL RIEGO EN LA COMUNIDAD DE LAHUANI, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, COTABAMBA, APURIMAC”
2327403	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL RIEGO DE LOS SECTORES DE CATCANTA, CCAYARANI, CENTRO POBLADO DE CHOCCOYO, CHALLACHALLA PMPACORRAL Y SECSSECA DE LA COMUNIDAD DE CHOCCOYO, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO COTABAMBA, APURIMAC”

Ello en el marco de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2022; asimismo, se autorizó al señor Mg. Porfirio Gutierrez Paniura, identificado con DNI N° 42185374, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, a suscribir el convenio con el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; por lo que, se tiene programado el día 27 de Mayo del presente año, la suscripción de dicho convenio ante el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, en consecuencia, durante los días de ausencia del Alcalde Porfirio Gutiérrez Paniura y de conformidad con lo establecido en el inciso 1) del artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, resulta necesario encargar el despacho de alcaldía al Regidor Vito Escalante Arredondo, para cuyo efecto se tiene que emitir Acto Resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de sus atribuciones del Despacho de Alcaldía y de conformidad con el artículo 20° inciso 6°, en concordancia con el artículo 43° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: = **ENCARGAR** el despacho de Alcaldía al Regidor **VITO ESCALANTE ARREDONDO**, del día 27 de Mayo del 2022, por ausencia del titular, quién estará de viaje por comisión de servicios, en merito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la oficina de **Secretaría General**, la notificación de la presente resolución a la Gerencia Municipal, al encargado, y su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho (www.munichallhuahuacho.gob.pe).



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBA - APURÍMAC

Porfirio Gutiérrez Panuira
ALCALDE